



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES NEIVA HUILA  
cml06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Demandante : ANA LUZ CUELLAR SANCHEZ  
Demandado : CARLOS VICENTE ALCENDRA MUÑOZ  
Radicado : 2018-00925

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica a la bogada CAROLINA MARTINEZ RAMIREZ identificado con C.C. No. 36.300.142 de Neiva-Huila y T.P. No. 137614 del C.S. de la J., para actuar como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso

**NOTIFIQUESE,**

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
JUEZ**

NP